

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONTRATO MENOR CON PUBLICIDAD DE LA INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO METÁLICO EN EL SOPORTAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE OFICINAS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

CPV: 45421160-3 Trabajos de cerrajería y carpintería metálica.

Suministro e instalación de un cerramiento metálico tipo reja, con tres puertas de acceso, en el soportal del edificio municipal de oficinas en C/. Joan Maragall, 3 de Palma.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Durante los últimos meses, el espacio del soportal del edificio en la calle Joan Maragall se está viendo ocupado por personas que pernoctan en él, dado que el lugar no está habilitado para la pernocta de personas, se debe proceder a la instalación de un cerramiento de carácter preventivo, a fin de evitar esta situación.

En caso de tratarse de una inversión indicar el código correspondiente: ES2025EM01.

De acuerdo al artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se indica que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del contrato menor.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

- **UNIDAD DE OBRA: REJA DE ACERO.**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Reja metálica compuesta por bastidor de pletina en forma de T de perfil macizo de acero laminado en caliente de 40 mmx 10mm, barrote horizontal central de pletina en forma de T de perfil macizo de acero laminado en caliente de 40x10 mm y barrotes verticales de redondo de perfil macizo de acero laminado en caliente de diámetro 12 mm. Pletinas para fijación mediante atornillado en elemento de hormigón con tacos de expansión y tornillos de acero de alta resistencia a la corrosión. Incluso formación de 3 unidades de puertas correderas con cierre de seguridad con el mismo diseño del cerramiento en las zonas a indicar por la dirección de obra. Elaboración en taller y ajuste final en obra.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie del hueco a cerrar, medida según documentación gráfica de Proyecto. (anexo 1)

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE.

Se comprobará que están acabados tanto los huecos en la fachada como sus revestimientos. Se comprobará que el soporte al que se tienen que fijar los anclajes tiene la suficiente resistencia.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN.

Marcado de los puntos de fijación del bastidor. Presentación de la reja. Aplomado y nivelación. Resolución de las uniones del bastidor a los paramentos. Montaje de elementos complementarios.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

El conjunto quedará perfectamente aplomado y rígido.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá frente a golpes y salpicaduras.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, con las dimensiones del hueco, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

- **UNIDAD DE OBRA: IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA, PARA LA PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO FRENTE A LA CORROSIÓN.**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Aplicación manual de dos manos de imprimación anticorrosiva, bicomponente, hasta alcanzar un espesor total de 100 µm, para la protección de elementos de acero frente a la corrosión.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución:

-CTE. DB-SE-A Seguridad estructural: Acero.

-UNE-EN 1090-2. Ejecución de estructuras de acero y aluminio. Parte 2: Requisitos técnicos para la ejecución de estructuras de acero.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE.

Se comprobará que el soporte está limpio, seco, exento de óxidos, polvo y grasas.

AMBIENTALES.

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 10°C o superior a 30°C, llueva, nieve, la velocidad del viento sea superior a 50 km/h o la humedad ambiental sea superior al 80%.

PROCESO DE EJECUCIÓN**FASES DE EJECUCIÓN.**

Limpieza del soporte. Aplicación del producto.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Las capas aplicadas serán uniformes y tendrán adherencia entre ellas y con el soporte.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá de la lluvia al menos durante las 3 horas siguientes a su aplicación.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR, TRAMITACIÓN, Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Se califica el presente contrato como contrato menor, en aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ya que su importe es inferior a 40.000 € (IVA no incluido).
- Responsable del contrato: Antonio Vega López
- Tipo de contrato: Obra.
- Procedimiento y forma de adjudicación: Contratación Menor con publicidad.
- Criterios de puntuación: 100% Económico.
- La fórmula para la valoración de la oferta económica es la siguiente:

$$Po=PM*(PBL-O)/(PBL-Oe)$$

$$* \text{ Si } O = PBL \rightarrow Po = 0$$

Po= Puntuación de la oferta.
PM: Puntuación máxima.
PBL: Presupuesto de licitación o importe de referencia.
O: Oferta que se valora.
Oe: Oferta más económica.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de EMAYA, que sometió el procedimiento de adjudicación directa por importe inferior a 3.000 € y los contratos menores a unos niveles determinados de autorización, delegando su adjudicación en diferentes responsables de la empresa. Cualquier adquisición a través del presente procedimiento requiere la autorización de un mínimo de dos personas de niveles diferentes, siendo necesariamente una de ellas del nivel adecuado en función del importe del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Este contrato tiene un valor estimado de 20.304,85 €.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA	FORMA DE ADJUDICACIÓN (marcar con una X)	
			LÍMITE DE GASTO	BAJA SOBRE EL PBL
20.304,85 €	4.264,02 €	24.568,87 €	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Justificación del PBL

01	CERRAJERÍA				
01.01	<p>m² Reja de acero.</p> <p>Reja metálica compuesta por bastidor de pletina en forma de T de perfil macizo de acero laminado en caliente de 40 mm, barrotes horizontales de pletina en forma de T de perfil macizo de acero laminado en caliente de 40 mm y barrotes verticales de redondo de perfil macizo de acero laminado en caliente de diámetro 12 mm. Incluso pletinas para fijación mediante atornillado en elemento de hormigón con tacos de expansión y tornillos de acero de alta resistencia a la corrosión. Elaboración en taller y ajuste final en obra.</p> <p>Incluye: Marcado de los puntos de fijación del bastidor. Presentación de la reja. Aplomado y nivelación. Resolución de las uniones del bastidor a los paramentos. Montaje de elementos complementarios.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie del hueco a cerrar, medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, con las dimensiones del hueco, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>				
	calle joan maragall	8	4,20	2,70	90,72
		1	4,40	2,70	11,88
	calle Tomás Forteza	1	5,40	2,70	14,58
		1	2,70	2,40	6,48
		1	1,75	2,40	4,20
		1	4,80	2,40	11,52
				139,38	89,32
					12.449,42
01.02	<p>m² Imprimación anticorrosiva, para la protección de elementos de acero frente a la corrosión.</p> <p>Aplicación manual de dos manos de imprimación anticorrosiva, bicomponente, hasta alcanzar un espesor total de 100 µm, para la protección de elementos de acero frente a la corrosión.</p> <p>Incluye: Limpieza del soporte. Aplicación del producto.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base.</p>				
	calle joan maragall	8	4,20	2,70	90,72
		1	4,40	2,70	11,88
	calle Tomás Forteza	1	5,40	2,70	14,58
		1	2,70	2,40	6,48
		1	1,75	2,40	4,20
		1	4,80	2,40	11,52
				139,38	33,10
					4.613,48
	TOTAL 01				17.062,90
<hr/>					
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL				17.062,90 €
	GASTOS GENERALES (13 %)				2.218,18 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %)				1.023,77 €
	PRESUPUESTO POR CONTRATA (PEC)				20.304,85 €

	SI	NO
La tramitación del presente expediente implica la redacción de proyecto constructivo de acuerdo a la legislación vigente	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
El proyecto afecta a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Proyecto Visado)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

8. DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE EJECUCION

El presente contrato tendrá una duración de 2 meses desde la notificación de la adjudicación.

9. LUGAR DE LAS OBRAS/PRESTACIÓN/ENTREGA:

C/. Joan Maragall, 3 - Palma

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Antonio Vega López

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No es necesario constituir garantía definitiva, de acuerdo a los artículos 153 y 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del sector público.

12. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

El adjudicatario tendrá derecho al abono del objeto del contrato efectivamente prestado y formalmente recibido por Emaya.

Emaya, de conformidad con la Ley 9/2017, se reserva un plazo de 30 días para comprobar los bienes o servicios recibidos. El plazo de pago de las facturas relacionadas será de 30 días a partir de su conformidad.

13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo para la presentación de ofertas del presente procedimiento **finalizará el día 3 de enero de 2025**, una vez publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta las 23:59 h.

Las propuestas se presentarán de manera electrónica a través del Portal de Licitación de EMAYA, en la forma prevista en el presente pliego.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- en caso de que se firmen electrónicamente, el límite es de 8MB por archivo. (este límite es parametrizable hasta un punto, pero es lo que permiten las plataformas del estado).
- si no se requiere firma electrónica del archivo, el límite es de 30MB. El límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite. La

presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas o condiciones de los Pliegos, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de la admisión de variantes en su caso.

Notificaciones y comunicaciones

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través del Portal de Licitación de EMAYA, cuyo enlace es el siguiente: <https://www.compras.emaya.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal de Licitación de EMAYA (el alta se efectúa igualmente a través del propio Portal). En el enlace Soportes Empresas disponible en la Plataforma se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte" disponible en la propia Plataforma.

EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido por correo electrónico dentro del plazo de licitación establecido a la dirección siguiente: licitacions@emaya.es.

Posteriormente, dentro de las 24 horas siguientes al vencimiento del plazo debe hacerse entrega del sobre electrónico generado, por correo electrónico, a la dirección siguiente: licitacions@emaya.es.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR. En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación, etcétera) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- 1.- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- 2.- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- 3.- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Para cualquier consulta en relación con este expediente de contratación pueden contactar con nosotros en el teléfono 971 774305 o en la siguiente dirección de correo electrónico: licitacions@emaya.es.

14. DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta constará de un sobre electrónico en el que se deberá incluir:

- Declaración responsable de acuerdo al anexo I del presente pliego.
- Oferta económica de acuerdo al anexo I del presente pliego.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses de acuerdo al anexo II del presente pliego.

15. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA:

En el caso de contratación de Servicios la empresa adjudicataria:

1. Seleccionará el personal que formará parte del equipo de Trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Emaya del cumplimiento de los requisitos del pliego.
2. Asumirá la obligación de ejercer sobre el personal integrante del equipo de Trabajo encargado de la ejecución del contrato de manera real, efectiva y continua el poder de dirección inherente a todo empresario.
3. Velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones ejercidas respecto de la actividad delimitada en el presente pliego como objeto del contrato.
4. Estará obligada a ejecutar el contrato en sus dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestarlos en las dependencias de Emaya. En este último caso el personal de la empresa contratista ocupará espacios de Trabajo diferenciados de los que ocupan los empleados de Emaya.
5. Deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla que tendrá como obligaciones, entre otras, las siguientes:
 - a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Emaya, canalizando la comunicación entre el contratista y el personal integrante del equipo de Trabajo adscrito al contrato, por un lado, y entre el contratista y Emaya por otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - b) Distribuir el Trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a éstos las órdenes e instrucciones de Trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del Servicio contratado.
 - c) Supervisar el correcto desarrollo por parte del personal integrante del equipo de Trabajo de las funciones encomendadas, así como controlar la asistencia del citado personal al puesto de Trabajo.
 - d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo coordinarse adecuadamente con Emaya al efecto de no alterar el buen funcionamiento del Servicio.
 - e) Informar a Emaya sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de Trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

16. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:

En el caso de que la ejecución del contrato se desarrolle en dependencias o instalaciones de Emaya, la empresa adjudicataria está obligada a dar cumplimiento al deber de coordinación de actividades en materia de prevención de riesgos laborales, conforme al artículo 24 de la ley 31/95 de prevención de riesgos laborales, y todo su desarrollo normativo, así como lo establecido en el RD 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales. Para ello se pondrá en contacto con el correo coordinacionae@emaya.es.

Antes del inicio de los Trabajos, o cuando se le requiera, la empresa adjudicataria deberá acreditar frente a Emaya la documentación relativa a los siguientes aspectos:

- Evaluación de riesgos y planificación preventiva.
- Formación en materia preventiva de los trabajadores.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Los documentos TC1 y TC2.

17. PROTECCIÓN DE DATOS:

La finalidad de la ejecución del contrato implica:

- El tratamiento por parte del adjudicatario de datos de carácter personal: NO
- La cesión de datos al adjudicatario: NO.
- El acceso por parte del adjudicatario a los sistemas informáticos corporativos, a información confidencial y/o a infraestructuras críticas: NO
- La conexión de hardware a la red de datos corporativa. NO

ANEXO 1



Referencia: **00.00.2024**
 Ruta: C:\Users\pr-caalvarez\Desktop\00 GALERIA\00 JM
 Nombre: 00 MONTAJE2.dwg
 Presentación: 01

Dibujado Fecha
 NOVIEMBRE 2024
 Escala gráfica 0 10.00 20.00
 5.00 15.00 25.00 m.

Título del proyecto

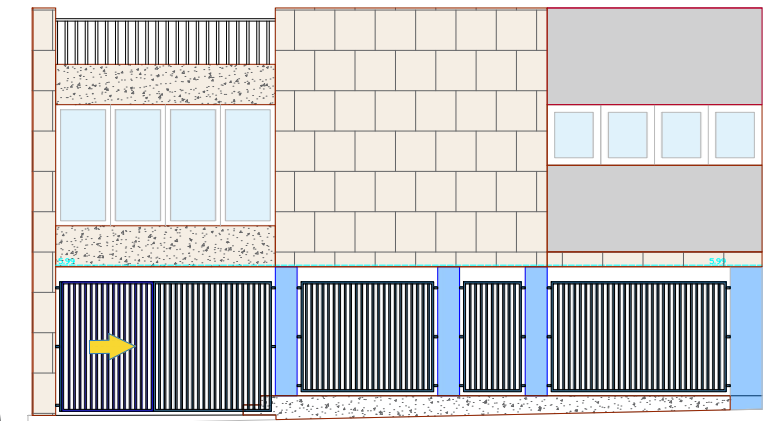
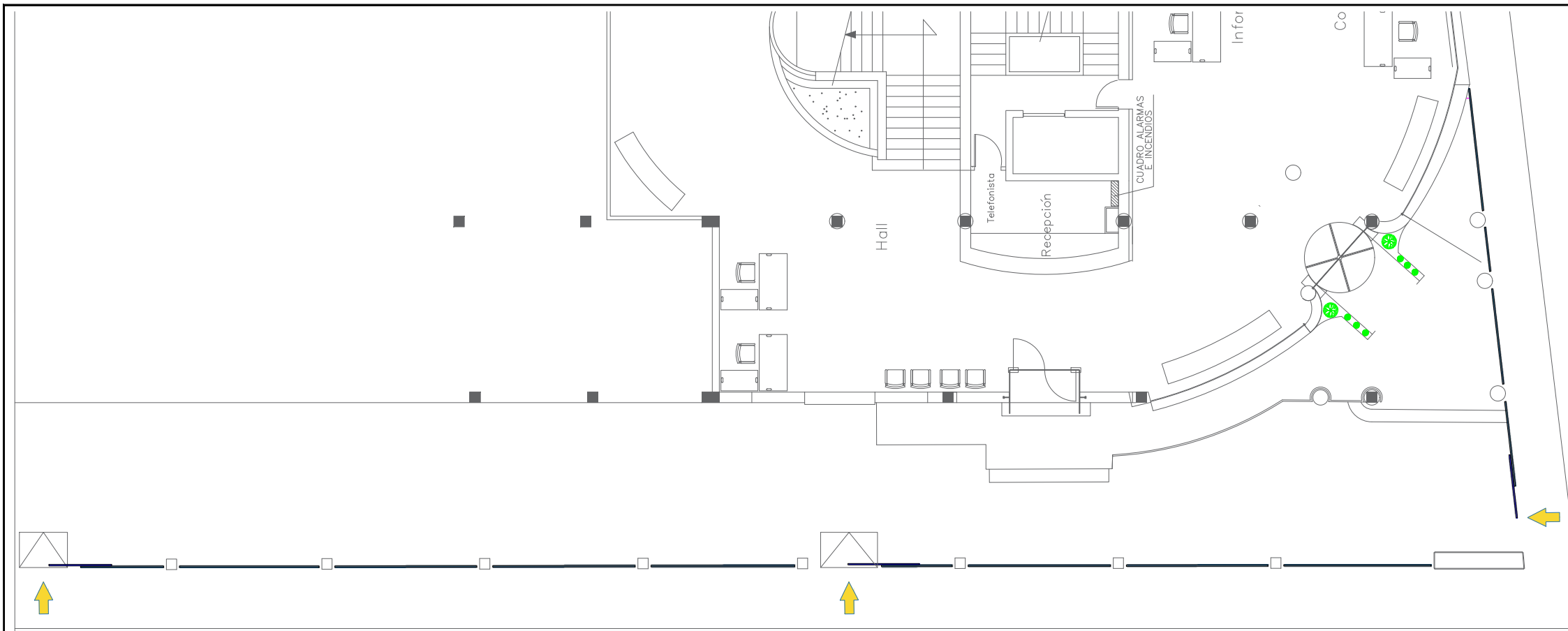
BARRERAS EDIFICIO JOAN MARAGALL EMAYA

Escala
 ISO A1: 1/500
 ISO A3: 1/1.000

El Ingeniero
 ANTONIO VEGA
 COLEGIADO PM Nº 01907
 Firmado digitalmente por
 Antonio Vega Lopez
 Fecha: 2024.12.18
 09:23:10 +01'00'

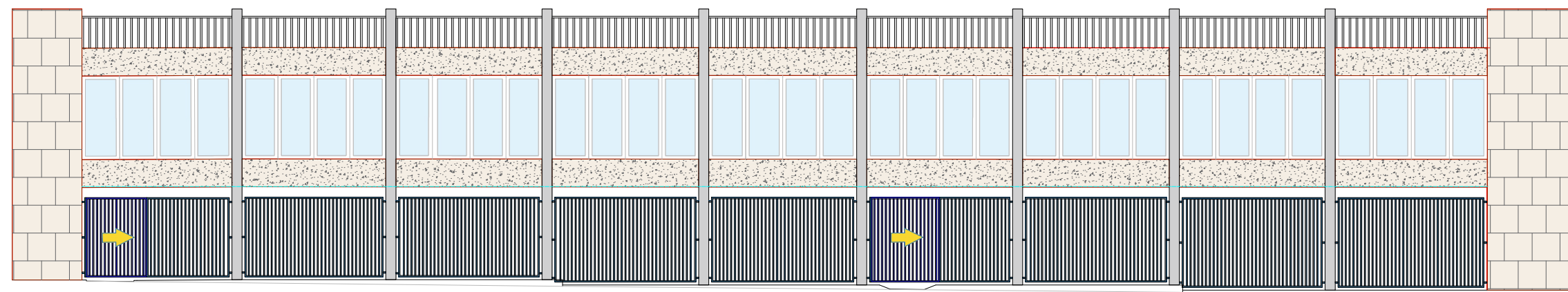
Plano
 1.01
 Hoja
 1 de 02

Título del plano
 VISTAS
 NUEVO CERRAMIENTO



ALZADO LATERAL

PLANTA EDIFICIO JOAN MARAGALL



ALZADO FACHADA PRINCIPAL

	Referencia: 00.00.2024 Ruta: C:\Users\pr-caalvarez\Desktop\00 GALERIA\00 JM Nombre: PLANTA BAJA FEBRERO 2022.dwg Presentación: layout1	Dibujado: Escala gráfica: 	Fecha: NOVIEMBRE 2024	Título del proyecto: BARRERAS EDIFICIO JOAN MARAGALL EMAYA	Escala: ISO A1: 1/75 ISO A3: 1/150	El Ingeniero: ANTONIO VEGA COLEGIADO PM Nº 01907 Firmado digitalmente por Antonio Vega Lopez Fecha: 2024.12.18 09:24:25 +01'00'	Plano: 1.02 Hoja: 2 de 02	Título del plano: PLANTA Y ALZADOS CERRAMIENTO EDIFICIO JOAN MARAGALL
--	--	---	------------------------------	--	--	---	--	---